



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo, informándole que se encuentra pendiente ordenar el secuestro del bien inmueble embargado en el proceso de la referencia. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 26 de octubre del 2020.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)**

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **CONJUNTO CERRADO MIRADOR DE SANCANCIO**
Demandado: **JOSE FABER POSADA JARAMILLO**
Radicado: **170014003010-2020-00163-00**

Visto el informe secretarial que antecede y toda vez que el embargo se encuentra debidamente inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria, el despacho

RESUELVE

PRIMERO. - COMISIONAR a - ALCALDÍA DE MANIZALES (o quien haga sus veces), a fin de que realice **EL SECUESTRO**, del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 100-196043, propiedad del demandado **JOSE FABER POSADA JARAMILLO**, advirtiéndole que cuenta con amplias facultades para materializar dichas diligencias, incluso con la de acudir ante las autoridades de Policía. Confiérase al comisionado las mismas facultades que para el caso tiene este comitente, advirtiéndole sobre la observancia de los artículos 39 y 40 del CGP.

Parágrafo: Se advierte al comisionado que deberá adoptar las medidas que considere adecuadas para la conservación, custodia y mantenimiento del vehículo, remitiéndolo al parqueadero que ofrezca las mejores condiciones para ello y evitar mayores erogaciones a las partes.

SEGUNDO. - Librar el Despacho comisorio con los insertos del caso

NOTIFIQUESE,

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZA**

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 125 del 27 de octubre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af0710d18f643dfc8f3314ad6e4978e2c649c73a592fa6492ed2b326ad3d3527

Documento generado en 26/10/2020 04:42:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>